



RESOLUCIÓN N° 032 DE 2010
(enero 28)

“Por la cual se adjudica una convocatoria pública y se ordena la suscripción de un contrato.”

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL META

En uso de sus facultades legales, en especial las señaladas en los Decretos N° 785 y 2539 de 2005, y en la Ordenanza N° 590 de 2005, y en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 2474 de 2008, y

CONSIDERANDO

1. Que con el objeto seleccionar una estación de servicio, legalmente constituida o establecida y domiciliada en Villavicencio (Meta), área urbana, vigilada por el Ministerio de Minas y Energía, para contratar el suministro de gasolina, aceites, aditivos, lubricantes y la prestación del servicio de lavado de los vehículos del parque automotor de la Contraloría Departamental del Meta, se llevó a cabo el proceso de Convocatoria Pública N° 002 de 2010.
2. Que, en respuesta a la citada convocatoria pública, la entidad recibieron dos (02) propuestas, así: HERNANDO BODENSIEK SARMIENTO, propietario de la estación de servicios SURTILLANOS, Nit. 17.036.995-0 y LLANOGAS S.A.. Nit. 800021272-9
3. Que se determinó que la HERNANDO BODENSIEK SARMIENTO, propietario de la estación de servicios SURTILLANOS, Nit. 17.036.995-0, cumplió con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo a los intereses de la Contraloría, y de conformidad con los resultados de las evaluaciones técnica, económica y jurídica.
4. Que hechas las evaluaciones y calificaciones por los miembros del Comité Evaluador creado mediante la Resolución 006 del 15 de enero de 2010, recomiendan al Contralor Departamental del Meta, se proceda a la adjudicación de la convocatoria pública y posterior celebración del respectivo contrato, con HERNANDO BODENSIEK SARMIENTO, propietario de la estación de servicios SURTILLANOS, Nit. 17.036.995-0.
5. Que en Audiencia de Adjudicación del día 28 de enero de 2010, se seleccionó la propuesta presentada por HERNANDO BODENSIEK SARMIENTO, propietario de la estación de servicios SURTILLANOS, Nit. 17.036.995-0, tal como consta en el acta correspondiente.

Que en virtud a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO:

Adjudicar al señor HERNANDO BODENSIEK SARMIENTO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 17.036.995 expedida de Bogotá, propietario de la estación de servicios SURTILLANOS, identificada el Nit. 17.036.995-0, la Convocatoria Pública N° 002 del 2010 cuyo objeto es *"Seleccionar una estación de servicio, legalmente constituida o establecida y domiciliada en Villavicencio (Meta), área urbana, vigilada por el Ministerio de Minas y Energía, para contratar el suministro de gasolina, aceites, aditivos, lubricantes y la prestación del*



servicio de lavado de los vehículos del parque automotor de la Contraloría Departamental del Meta.”, por valor de Veinte millones de pesos (\$20'000.000,00) M/Cte., incluido IVA, por haber reunido los requisitos establecidos en los términos.

ARTÍCULO SEGUNDO

Procédase a la suscripción del respectivo contrato dentro del plazo previsto en los pliegos de condiciones definitivos.

ARTÍCULO TERCERO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ ARIAS

Preparado por

Heiler Javier Gantiva
Secretaría General

Vicky Monzón C.
Asesora